

A petición del Presidente del Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón, en relación al posible corte xenófobo contenido en un párrafo del temario a oposiciones a la D.G.A., relativo al *“Tema 30: La atención a los colectivos con problemas de marginación. Tipos de recursos y modalidades de intervención”* (edición Julio 2014) y en el *“Tema 27: Exclusión e inclusión social. Concepto, prestaciones y metodologías de intervención. Estrategias de lucha contra la pobreza y la exclusión”* (edición Diciembre 2014). Concretamente: “El aumento de la inmigración en España ha repercutido en Aragón, si bien no tanto como en otras comunidades, a pesar de eso el flujo de inmigrantes que debe de atenderse desde los servicios sociales y desde los sistemas de protección social es cada vez mayor, lo que produce un proceso de colapso de Centros de acogida, Albergue y Casa de la mujer, poniendo en ocasiones en situación de desigualdad las personas carenciales de Zaragoza”

El Comité Deontológico y de Ética Profesional del citado Colegio, tras un análisis detallado del párrafo en cuestión y concretamente de su última frase “poniendo en ocasiones en situación de desigualdad a las personas carenciales de Zaragoza”.

Entiende, por unanimidad, que dicho texto refleja un contenido xenófobo contra las personas inmigrantes, al hacer una afirmación no profesional y sí ideológica relacionando de manera causal el disfrute de prestaciones por parte de la persona inmigrante con las restricciones de ese mismo disfrute por parte del conjunto de la ciudadanía de Zaragoza, contribuyendo, con ello, a crear y afianzar una corriente peligrosa de xenofobia contra **la población inmigrante**.

El Comité considera, además, que la afirmación realizada incumple el artículo 13 del Código Deontológico de Trabajo Social: “Los/as profesionales de Trabajo Social, desde el respeto a las diferencias, proporcionan la mejor atención posible a todos aquellos que soliciten su intervención profesional según la identidad de cada cual sin discriminaciones por razón de género, edad, capacidad, color, clase social, etnia, religión, lengua, creencias políticas, indicación sexual o cualquier otra diferencia”.

Por todo ello este Comité recomienda a la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón que dé la mayor difusión a este dictamen y que solicite al autor la retirada inmediata del texto.

Zaragoza, a 28 de Mayo de 2015

El Comité Deontológico